



Honorable Concejo Deliberante San José de Gualaguaychú

ORDENANZA N° 12.024/2016.

EXPTE.N° 5601/2016-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 263/2016, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: "Dirección de Tránsito s/reintegro de gastos varios, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad N° 10854/05, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal.

Que en esta ocasión en particular, el Sr. Director Municipal de Tránsito D. Oscar Navone, solicita reintegro de gastos realizados oportunamente, adjuntando al presente detalle de las erogaciones efectuadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reintegro por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 471,00), al Sr. Director Municipal de Tránsito, D. Oscar Navone de acuerdo a los comprobantes contenidos en las actuaciones ut supra mencionadas.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 18 de marzo de 2016.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.